



Buenos Aires, *S* de Febrero de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° *S* /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 0465/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere solicita la designación interina externa del Sr. Federico Manuel Pertierra en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RLL N° 5/2014, informando que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra vacante en virtud del pase y promoción interina de la agente Micol Szurmuk al cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, conforme Res. Pres. 1392/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 486/01 2014 la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Sr. Federico Manuel Pertierra, DNI N° 30.700.669, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Micol Szurmuk y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Carolina Lopez Guevara; lo que primero ocurra.

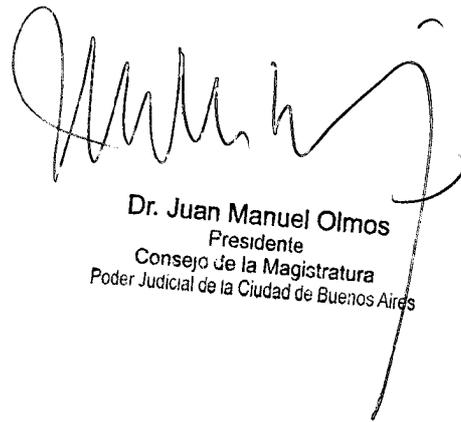
Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo 1º deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración



Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 54 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires